

**Resolución de 22 de septiembre de 2016, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Juan Linz» para las tesis doctorales en Ciencia Política.**

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y del Derecho Público, y dentro de ésta, en especial, en el área de Ciencia Política.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el CEPC ha instituido un galardón que lleva el nombre de «Juan Linz», en homenaje a la encomiable obra académica y científica del que puede ser considerado el máximo exponente internacional de la ciencia política y la sociología españolas, sin olvidar su influencia decisiva en los terrenos de la historia y de la sociología política contemporánea.

En atención a lo cual, la dirección del CEPC convoca el premio «Juan Linz» correspondiente al año 2016, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**

Se convoca el premio «Juan Linz», para tesis doctorales en Ciencia Política con una dotación de tres mil euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.227.06 del presupuesto de gastos del CEPC para 2017. Dado que se trata de créditos del ejercicio posterior, quedan sujetos a la condición suspensiva del artículo 47.6 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no deberán haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

En cada convocatoria anual sólo se podrá concursar a uno de los Premios convocados por el CEPC.


**Segunda.**

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, número 9, Madrid 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberá acompañarse de la documentación siguiente:

1. Solicitud dirigida al Director del CEPC, conforme al modelo del anexo I.
2. Cuatro ejemplares encuadernados de la tesis doctoral.
3. Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico (pen-drive o CD ROM).
4. Certificación académica, original o compulsada, en la que se especifique lo siguiente:
  - Título de la tesis doctoral,
  - Director/a,
  - Calificación obtenida, en la que se incluya la mención de ser la máxima nota concedida en su Universidad,
  - Fecha de lectura y
  - Composición del tribunal que la juzgó.
5. Resumen del Curriculum Vitae, máximo de cuatro folios de extensión.
6. Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 20 de enero de 2017 a las 14:00 horas (huso horario español).

### **Tercera.**



La participación y obtención del premio que por la presente resolución se convoca, implica la cesión del derecho de explotación en exclusiva de la obra, para el supuesto de que por parte del CEPC se decida llevar a cabo la edición y publicación de la obra premiada.

Con independencia de quien lleve a cabo la edición de la obra, se hará siempre constar en la misma la expresión "Premio Juan Linz 2016 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales".

### **Cuarta.**

La concesión del premio será efectuada por un jurado nombrado por el Director del CEPC, entre especialistas Doctores con conocimiento y experiencia en el área de Ciencia Política. Estará presidido por el Director General del CEPC o persona en quién delegue, e integrado por tres vocales y un secretario.

La decisión del Jurado se dará a conocer antes del 30 de marzo de 2017, pudiendo el premio ser declarado desierto.

En caso de que el número de tesis presentadas sea igual o inferior a cuatro, se entenderá que las mismas concurren a la siguiente convocatoria del Premio Juan Linz, junto a las obras que entonces se presenten.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las tesis no premiadas quedarán depositadas en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales durante tres meses, pudiendo ser recogidas por los autores previa petición. Finalizado el plazo se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

El CEPC facilitará información en Sección de Investigación de la Subdirección de Estudios e Investigación, teléfonos 91 422 8932 / 8980, en el correo electrónico premios@cepc.es y a través de la página web www.cepc.gob.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará público el fallo del Jurado.

**Quinta.**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

Madrid, 22 de septiembre de 2016. –El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.

